

4.º El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

5.º Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Marbella entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentado la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Miguel Morales Pacheco.

Domicilio: Blanco Coris, 66 A, 29007-Málaga.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1538-0-96.

Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas. Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Aves Cristo, S.L.

Domicilio: Cura Valera, 04600, Huércal-Overa (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1630-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas. Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.

Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1, 04007-Almería.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1747-0-96.

Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas. Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan A. Aguilar Rabaneda.

Domicilio: Huerta de la Madera, 4, 29002-Málaga.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1785-0-96.

Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas. Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.

Domicilio: Mendivil, 8, 3E, 29002-Málaga.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1798-0-96.

Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87, 250.000 ptas. Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan Eco. Sánchez Fernández.

Domicilio: José Antonio, 16, 04700, Balerma-El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1866-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Agustín Escudero Cara.

Domicilio: Ancha, 27, 2 A, 18600, Motril (Granada).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1914-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo Ocaña Matarín.

Domicilio: Pasaje de Teba, 21, 18011-Granada.

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2083-0-96.

Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 15.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Adolfo Mora Vivas.

Domicilio: Medina Azahara, 2, La Gloria, 04720, Aguadulce (Almería).

Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2582-0-96.

Infracción: Artículo 142.n), Ley 16/87. 5.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Natividad Moreno Hidalgo.

Domicilio: Cervantes, 37, 04700, El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2273-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Ana D. López Moya.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez, s/n, 04740 (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2312-0-96.

Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juan Fernd. Ibarra Cruz.

Domicilio: Edif. San Francisco, 12, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2313-0-96.

Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Manuel Luis Saeta Mata.

Domicilio: Gabriel Callejón, 6, 04001-Almería.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2315-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Cahermans Ejecución de Obras, S.A.

Domicilio: Edif. Las Acacias, Ptal. 2-4A, Aguadulce (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2330-0-96.

Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo M. Santiago Garcés.

Domicilio: Federico de Castro, 73, 04003-Almería.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2338-0-96.

Infracción: Artículo 142.d), Ley 16/87. 25.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Francisco Hernández Martín.
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 50,
04005-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2408-0-96.
Infracción: Artículo 141.ñ), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: José Sánchez González.
Domicilio: Ctra. de Ronda, 76, 3A, 04006-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2411-0-96.
Infracción: Artículo 141.n), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Manuel Marfil Sánchez.
Domicilio: Santiago, 16, 04770, Adra (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2483-0-96.
Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Distribuciones Alimenticias Europeas
Valsa, S.A.
Domicilio: San Antón, 72, 3.º, 18005-Granada.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2500-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Reciclajes Medioambientales de Almería, S.L.
Domicilio: Jesús de Perceval, 31, 04230, Huércal-
Overa (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2505-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Enrique Mesas Martínez.
Domicilio: Camino La Muela, 04888, Armuña de
Almanzora (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2522-0-96.
Infracción: Artículo 142.e), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Ana María García Escamilla.
Domicilio: Horno, 04431, Illar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte.
AL-2541-0-96.
Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Alquileres La Peña, S.L.
Domicilio: Ctra. de Málaga, 5, 18015-Granada.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2546-0-96.
Infracción: Artículo 142.n), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Suca Soc. Coop. Ltda.
Domicilio: Ctra. de Murgis, 26, 04700, El Ejido
(Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2547-0-96.
Infracción: Artículo 140.c), Ley 16/87. 215.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Francisco Galindo Beltrán.
Domicilio: Gilma, 04540, Nacimiento (Almería).

Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2574-0-96.
Infracción: Artículo 142.n), Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Aridur, S.A.
Domicilio: La Rambla, s/n, 18650, Dúrcal (Granada).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2594-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Fralo Bus, S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2, 04738, Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2600-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Tomás Sánchez Román, S.L.
Domicilio: Avda. Alpujarras, 2, 04760, Berja (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2602-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Urián, S.A.
Domicilio: Mercagranada p. 233, 18015-Granada.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2606-0-96.
Infracción: Artículo 141.b), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1, 04007-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2607-0-96.
Infracción: Artículo 141.q), Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Pollos Manolo Fernández, S.L.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 1, 04007-Almería.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2608-0-96.
Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Transportes Marofer, S.L.
Domicilio: Julio Romero de Torres, 23.
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2626-0-96.
Infracción: Artículo 142.n), Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Matías Osorio Jiménez.
Domicilio: Cabo de Gata Ed. Ba., 003, 04150, Cabo
de Gata (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2693-0-96.
Infracción: Artículo 142.c), Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Diego Moreno Cayuela.
Domicilio: Sorbas, 04140, Carboneras (Almería).
Asunto: Notificación de incoación. Expte.
AL-2694-0-96.
Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Bernardo Ocaña Matarín.
Domicilio: Pasaje de Teba, 21, 18011-Granada.

Asunto: Notificación de incoación. Expte. AL-2708-0-96.

Infracción: Artículo 140.a), Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario, contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 15 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la resolución dictada en el recurso que se cita.

Se le comunica que en fecha 7 de enero de 1997 se ha procedido por parte de la Ilma Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Angel Gómez Fernández, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, de fecha 16 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador número 59/96.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 9 de septiembre de 1995 (acta número 5963) al establecimiento «Pachas Sierra» propiedad del recurrente, sito en Carretera Trassiera, km. 3, de Córdoba, lo siguiente:

- El agua de consumo es de pozo sin clorar.
- Las aguas residuales van a pozo ciego.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en los artículos 34 y 35 de la Ley General de Sanidad y artículo 22 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con el artículo 20 del R.D. 1138/90, de 14 de septiembre (BOE 20 de septiembre), Resolución de 23 de abril de 1984 (BOE de

9 de mayo) y artículo 4.11 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 75.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que la subsanación de los defectos inspeccionados se estaban llevando a cabo en el período de la inspección, pero aún no estaban subsanados no por omisión en mis actuaciones, sino que las empresas encargadas se estaban demorando sin justificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto ya fueron suficientemente rebatidas en la resolución recurrida, no planteándose cuestión alguna que imponga la reconsideración de la misma.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

R E S U E L V E

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Angel Gómez Fernández, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Córdoba, 16 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección